

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 5413** *Resolución de 3 de mayo de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 3 de mayo de 2013.—La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Cádiz:

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Secretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Granada:

Ayuntamiento de Algarinejo.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se suprime el puesto de Intervención de clase segunda.
(Resolución de 5 de octubre de 2012, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Agrupación de Albondón.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Sorvilán y Albondón, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Agrupación de Pinar, El.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Albuñuelas y Pinar, El, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Manuel Luis Bayo, N.R.P. 28851511/35/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Pinar, El.

(Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Mancomunidad de municipios de la Comarca de Alhama de Granada.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga:

Ayuntamiento de Marbella.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Adjunto a Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca:

Agrupación de Montanuy y Agrupación de Aren.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Bonansa y Montanuy, y de otra entre los Ayuntamientos de Sopeira y Arén, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Montanuy.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Bonansa, Montanuy, Sopeira y Arén, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don José Antonio Túnica Barrabés, N.R.P. 41094779/57/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Montanuy.

(Orden de 8 de marzo de 2013, del Departamento de Política Territorial e Interior y Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Ayuntamiento de Huesca.—Se modifica la referencia a la subescala de Secretaría, categoría de entrada por la de Intervención-Tesorería, categoría de entrada en el puesto de colaboración de Habilitado Estatal Colaborador-Jefe de Gestión de Ingresos, clase segunda, en la Resolución de 31 de enero de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos

de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal (pág. 13556 del «Boletín Oficial del Estado» núm. 41, de 16 de febrero de 2013).

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Habilitado Estatal Asesor Jurídico, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Provincia de Teruel:

Agrupación de Bello.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Odón y Bello, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Bello.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Odón.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 14 de febrero de 2013, del Departamento de Política Territorial e Interior y Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Agrupación de Portellada, La.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de La Fresneda, Ráfales, La Portellada y Fuentespalda, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Portellada, La.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Ayuntamientos de Ráfales, La Portellada y Fuentespalda, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Antonio Albesa Sastre, N.R.P. 40915337/13/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Fresneda, La.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 1 de marzo de 2013, del Departamento de Política Territorial e Interior y Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Agrupación de Belmonte de Miranda.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Somiedo y Belmonte de Miranda, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Tomás Nicieza Braña, N.R.P. 10817452/24/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda.

(Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias).

Agrupación de Valles del Oso.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre el Ayuntamiento de Santo Adriano y la Mancomunidad de Valles del Oso, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Elena María Álvarez-Gendín Cardona, N.R.P. 9411057/57/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Mancomunidad de Valles del Oso.

(Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias).

Mancomunidad del Cabo Peñas.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias).

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Agrupación de Búger.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Santa Eugenia y Búger, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 1 de febrero de 2013, del Consejero de Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Palmas, Las:

Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria, Las.—El puesto de colaboración de Director Adjunto de Gestión Económica- Financiera, clase primera, pasa a denominarse Jefe de Recaudación, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Ayuntamiento de Yaiza.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Cabildo Insular de Fuerteventura.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos-Vicesecretario, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 1 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Burgos:

Diputación Provincial de Burgos.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de León:

Agrupación de La Vecilla.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Soto y Amío y La Vecilla, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Eloy Ángel Tascón González, N.R.P. 9731285/46/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Soto y Amío.

(Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Salamanca:

Agrupación de Valero.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Garcibuey, Villanueva del Conde y Valero.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Miranda del Castañar, Garcibuey, Villanueva del Conde y Valero, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don José María Fernández Mañueco, N.R.P. 7824753/68/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

(Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Segovia:

Agrupación de Torreiglesias.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Sotosalbos, Pelayos del Arroyo, Adrada de Pirón y Torreiglesias.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre la Mancomunidad de Aguas de Río Viejo y los Ayuntamientos de Sotosalbos, Pelayos del Arroyo, Adrada de Pirón y Torreiglesias, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 17 de abril de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Mancomunidad Lomas, Las.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 24 de enero de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete:

Ayuntamiento de Roda, La.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se suprime la Tesorería.

(Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Corrección de errores de 2 de abril de 2013).

Provincia de Ciudad Real:

Mancomunidad Ríos Esteras, Valdeazogue y Alcudía.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resoluciones de 26 de febrero y 21 de marzo de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Cuenca:

Consortio Provincial de Medio Ambiente.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Guadalajara:

Mancomunidad Cimasol.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 6 de marzo de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad Riberas del Tajo.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resoluciones de 26 de febrero y 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Toledo:

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona:

Agrupación de Masies de Voltregà, Les.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Sant Hipòlit de Voltregà y Masies de Voltregà, Les, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña María Assumpta Crosas Armengol, N.R.P. 33942035/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Masies de Voltregà, Les.

(Resolución GRI/300/2013, de 7 de febrero, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña).

Mancomunidad de Municipios Bergadanes para la Biomasa.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GRI/385/2013, de 12 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Lleida:

Ayuntamiento de Lleida.—Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría, clase segunda.

(Resolución GRI/584/2013, de 27 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Tarragona:

Ayuntamiento de Bisbal de Falset, La.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y en el artículo 9 del Decreto 195/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan determinados aspectos del régimen jurídico del personal funcionario con habilitación de carácter estatal de las entidades locales de Cataluña.

(Resolución GRI/154/2013, de 30 de enero, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña).

Agrupación de Riudecols.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de L'Argentera y Duesaigües.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Riudecols, L'Argentera y Duesaigües, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Elena Gisbert Ejarque, N.R.P. 18980117/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Riudecols.

(Resolución GRI/155/2013, de 30 de enero, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Cáceres:

Agrupación de Holguera.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Mirabel y Holguera, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Manuel Chacón Díaz, N.R.P. 6977001/35/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Holguera.

(Resolución de 31 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura).

Diputación Provincial de Cáceres.—El puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera pasa a denominarse Vicesecretaría, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 24 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura).

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de Coruña, A:

Consortio Local As Mariñas.—Se crean los puestos de Secretaría e Intervención y se exime de la obligación de mantener los mismos. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y apartado segundo del artículo 7 del Decreto 49/2009, de 26 de febrero, sobre el ejercicio de las competencias

de la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de los/as funcionarios/as con habilitación de carácter estatal.

(Resoluciones de 14 de septiembre de 2012 y de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia)

Provincia de Lugo:

Consortio Local Os Peares.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y apartado segundo del artículo 7 del Decreto 49/2009, de 26 de febrero, sobre el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de los/as funcionarios/as con habilitación de carácter estatal.

(Resolución de 25 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia)

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Griñón.—Se suprime el puesto de Tesorería, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

(Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Leganés.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor Segunda, clase primera.

Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase segunda.

Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Jefe de Recaudación, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 3 de enero de 2013, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Rozas de Madrid, Las.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Interventor Adjunto, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Mancomunidad Intermunicipal La Encina.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 2 de enero de 2013, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Agrupación de Cuzcurrita de Río Tirón.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Ochánduri y Zarratón.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Cuzcurrita de Río Tirón, Ochánduri y Zarratón, y se crea y

clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución núm. 92, de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja y Corrección de errores de 4 de marzo de 2013).

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante:

Agrupación de Cañada.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Campo de Mirra y Cañada, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Rafael Campos Villasevil, N.R.P. 4147497/46/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Cañada.

(Resolución de 29 de enero de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Valencia:

Agrupación de Atzeneta d'Albaida.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Carrícola y Atzeneta d'Albaida, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Laura Torregrosa Miralles, N.R.P. 44866605/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Atzeneta d'Albaida.

(Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Agrupación de Palomar, El.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Bufali y Palomar, El.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Benissoda, Bufali y Palomar, El, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Verónica Vázquez Mollerstedt, N.R.P. 24377546/46/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

(Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Agrupación del Ayuntamiento de Tuéjar y la Mancomunidad Camp de Túria.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre el Ayuntamiento de Tuéjar y la Mancomunidad Camp de Túria, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña María Remedio Escrib Martínez, N.R.P. 73761255/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Mancomunidad Camp de Túria.

(Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Gipuzkoa:

Mancomunidad de Bideberri.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de

funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección de Registros Administrativos y de Régimen Local del Gobierno Vasco).

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria, Las.—Se modifica la forma de provisión del puesto de colaboración de Jefe de Recaudación, clase primera, pasando del sistema de libre designación al de concurso de méritos.

(Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Cabildo Insular de Fuerteventura.—Se clasifica el puesto de Jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos-Vicesecretario, clase primera a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 1 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

ANEXO III

Autorizaciones excepcionales puestos de Tesorería

Ayuntamiento de San Vicente de Raspeig, (Alicante).—Se deja sin efecto la autorización excepcional conferida y queda reservado el puesto de Tesorería a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 23 de enero de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).